

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 094-2019-A/MDC

Calana, 08 de Marzo de 2019

VISTO: El proveído de la Gerencia Municipal de fecha 07 de Marzo de 2019, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Calana, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194º de la Constitución Política del Estado y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 003-2015 de fecha 26 de Febrero de 2015 y sus modificatorias, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF 2015 y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Calana, en donde se encuentra la Unidad de Supervisión y Liquidación de la Municipalidad Distrital de Calana.

Que, mediante proveído de la Gerencia Municipal de Fecha 07 de Marzo de 2019, ordena que se designe al Ing, Vidal Rumaldo Olarte Poma como Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de a Municipalidad Distrital de Calana.

Que, conforme a lo indicado en los párrafos precedentes y encontrándose vacante el cargo de Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de la Municipalidad Distrital de Calana, resulta pertinente designar al profesional idóneo conforme a la normatividad vigente.

Que, el artículo 17.1 de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, estipula: "La Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto hecho justificativo para su adopción".

Estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades concedidas por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Municipal Nº 003-2015, al amparo de la normativa precitada y las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Asesoría Jurídica.

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR con eficacia anticipada al 07 de Marzo de 2019, al ING. VIDAL RUMALDO OLARTE POMA, como Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de la Municipalidad Distrital de Calana.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y demás instancias correspondientes conforme a lo prescrito por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

Juan Ramos Arocutipa



